

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

24 de octubre, 2002

ACTA No. 1604-2002

Presentes: MSc. Rodrigo Barrantes, preside
Licda. Marlene Víquez
Ing. Carlos Morgan
Srta. Marbelly Vargas
Mtro. Fernando Brenes
Lic. Juan C. Parreaguirre
Dra. María E. Bozzoli
Lic. Ramiro Porras
Lic. José Antonio Blanco

Invitados: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i.
Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 4 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MSc. RODRIGO BARRANTES: Quiero informar que me reuní con tres compañeros del Consejo Universitario e hicimos una propuesta de acuerdo para tratar de limpiar la agenda. Lo que se hizo fue dejar pendientes los temas que lleven más discusión.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN ACTA No. 1598-2002

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre Licitación Pública 02-2002. REF. CU-414-2002
2. Solicitud de ayuda económica para el funcionario Roberto Román
3. Nota del Tribunal Electoral Universitario referente al resultado de las votaciones para la elección de dos miembros del Consejo Universitario. REF. 402-2002
4. Nota de la Rectoría sobre Convenio Marco firmando entre la UNED-Asociación Aldeas SOS de Niños de Costa Rica. REF. CU-401-2002
5. Nota de la Rectoría referente a propuesta de Convenio Marco entre la Fundación para la Administración de Justicia CONAMAJ (FUNDAMAJ) y la UNED. REF. CU-404-2002
6. Informe de la Licda. Marlene Víquez referente a visita de la Junta de Gestión de Puriscal
7. Invitación de la Dra. María E. Bozzoli a la develización del Retrato Magón
8. Informe del MBA. Carlos Morgan referente al análisis de las representaciones estudiantiles

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Lic. José E. Calderón sobre solicitud de autorización de pasaje, viáticos e impuestos de salida para participar en la X Asamblea Ordinaria

de la Asociación Mexicana de Organos de Control y Vigilancia. REF. CU-413-2002

2. Pronunciamientos de las diferentes instancias de la Universidad en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario. REFS. CU-091, 096, 115 y 120-2002
3. Nombramiento de tres miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-403-2002
4. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre "Plan Operativo 2002" de dicha dependencia. REF. CU-360-2002

V. *CORRESPONDENCIA*

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre nombramiento de representantes de Carrera Profesional y Carrera Administrativa ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU-374-2002
2. Nota del Centro de Operaciones Académicas referente a informe tutoría telefónica II PÀC-2002. REF. CU-377-2002
3. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos sobre avance en la producción de materiales para los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-378-2002
4. Solicitud de audiencia de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. REF. CU-379-2002
5. Nota de la Oficina Jurídica sobre la procedencia jurídica de que las ponencias presentadas en el Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia que serán publicadas en formato de disco compacto. REF. CU-384-2002
6. Nota del Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro sobre definición de labores en la Comisión de Carrera Profesional. REF. 385-2002
7. Acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Investigación de CONARE sobre terna para integrar el Consejo de Investigación. REF. CU-332-2002
8. Nota de funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, referente a manifestaciones publicas del Sr. Mario Molina Valverde. REF. CU-389-2002

9. Nota de la Oficina de Registro referente a "Informe de cambios en los procesos desde el Segundo Semestre de 1999 a la fecha". REF. CU-393-2002
10. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre "Proyecciones de matrícula UNED, I cuatrimestre del 2003". REF. CU-412-2002

VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Solicitud de incorporación de Programas Específicos dentro de Programas Regulares de Extensión. REF. CU-352-2002

VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Recordatorio a unidades académicas y administrativas de la importancia de cumplimiento de trámites de los estudiantes en forma oportuna. CU.CDE-2002-010
2. Nota de estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas referente a diferencias con la Asociación de Estudiantes de Puntarenas. CU.CDE-2002-045
3. Plan de Desarrollo para el Programa de Divulgación e Información Académica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CDE-2002-051
4. Discusión sobre el incremento en el porcentaje de becas estudiantiles. CU.CDE-2002-053

VIII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Definición de políticas sobre mecanismos de coordinación en actividades académicas de la Universidad. CU.CDA-2002-036
2. Políticas para el uso de Internet en educación a distancia por parte de la UNED. CU-CDA-2002-041
3. Solicitud planteada por el estudiante Sergio Pineda referente a la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2002-043

4. Nota del Sr. Mario Molina sobre propuesta de boletín para el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU.CDA-2002-047
5. Nota del Consejo Editorial referente a preocupación sobre el carácter extensivo de los contenidos de algunas unidades didácticas. REF. CU.CDA-2002-049
6. Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre documento “Evaluación de cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves”. CU.CDA-2002-050
7. Informe del Centro de Operaciones Académicas sobre Tutoría Telefónica correspondiente al PAC-2002-1. CU.CDA-2002-051
8. Propuesta de un plan de trabajo para el funcionamiento del CEMPA. CU.CDA-2002-055

IX. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional sobre informe titulado “Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional”. CU.CDO-2002-073

II. APROBACIÓN ACTA No. 1598-2002

Se aprueba el acta No. 1598-2002 con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre Licitación Pública 02-2002

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1262-2002, Art. I del 22 de octubre del 2002, comunicado mediante oficio CR/2002-0846 (REF. CU-414-2002), en relación con la Licitación Pública 01-2002 “Concesión de las instalaciones de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”.

Además, se recibe oficio VE-231-2002 del 22 de octubre del 2002, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita que se atienda la recomendación de la Comisión de Licitaciones para que se adjudique la Licitación Pública 1-2002 a favor de Sofía Ruiz Marchena.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una consulta, cómo se llama la señora que actualmente está atendiendo la Soda.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Ella no participó en la licitación a pesar de que se le dio toda la documentación.

* * *

Con la abstención de la Licda. Marlene Víquez, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1262-2002, Art. I del 22 de octubre del 2002, comunicado mediante oficio CR/2002-0846 (REF. CU-414-2002), en relación con la Licitación Pública 01-2002 “Concesión de las instalaciones de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”.

Además, se recibe oficio VE-231-2002 del 22 de octubre del 2002, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita que se atienda la recomendación de la Comisión de Licitaciones para que se adjudique la Licitación Pública 1-2002 a favor de Sofía Ruiz Marchena.

Se acoge la recomendación de la Comisión de Licitaciones y SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública 01-2002 “Concesión de las instalaciones de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación” a la señora Sofía Ruiz Marchena.

ACUERDO FIRME

2. Solicitud de ayuda económica para el funcionario Roberto Román

Se recibe nota P.P.M.A.394-2002 del 2 de octubre del 2002, suscrita por M.Sc. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en la que solicita ayuda económica para participar en el Encuentro de Creación Audiovisual Centroamericano Festival ICARO.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Don Roberto Román solicita autorización para participar al Encuentro de Creación Audiovisual Centroamericano a celebrarse en Guatemala.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario le indicó al Sr. Rector que las solicitudes de participación de los funcionarios en los diferentes eventos lleva un proceso, primero debe ser conocido por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y este brinda un dictamen al Consejo Universitario. Me gustaría saber si esta solicitud fue conocida por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Es una invitación que le llegó a don Roberto Román como funcionario de la Universidad para que presente una muestra de los audiovisuales que la Universidad ha elaborado. Es un asunto que si no lo aprueba el Consejo Universitario don Roberto no podría asistir porque tendría que viajar el 7 de noviembre.

* * *

Se deja pendiente para que el Sr. Rector brinde mayor información sobre este asunto.

* * *

3. Nota del Tribunal Electoral Universitario referente al resultado de las votaciones para la elección de dos miembros del Consejo Universitario

Se recibe oficio TEUNED-179-02 del 14 de octubre del 2002 (REF. CU-402-2002), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario respectivamente, en el que transcriben los artículos II, III y IV de la sesión 614-2002, referentes al proceso electoral de dos miembros externos del Consejo Universitario.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio TEUNED-179-02 del 14 de octubre del 2002 (REF. CU-402-2002), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario respectivamente, en el que transcriben los artículos

II, III y IV de la sesión 614-2002, referentes al proceso electoral de dos miembros externos del Consejo Universitario.

De conformidad con el Artículo 84 del Reglamento Electoral Universitario, SE ACUERDA:

Informar a la Comunidad Universitaria que los señores Ramiro Porras Quesada y José Antonio Blanco Rodríguez han sido electos como Miembros Externos del Consejo Universitario del 15 de octubre del 2002 al 14 de octubre del 2007.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Rectoría sobre Convenio Marco firmando entre la UNED-Asociación Aldeas SOS de Niños de Costa Rica

Se conoce oficio R.495-2002 del 8 de octubre del 2002 (REF. CU-401-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Convenio Marco firmado entre la UNED y la Asociación Aldeas SOS de Niños de Costa Rica.

MSc. RODRIGO BARRANTES: El acuerdo es dar por recibido el convenio marco y anexarlo al acta.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio R.495-2002 del 8 de octubre del 2002 (REF. CU-401-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Convenio Marco firmado entre la UNED y la Asociación Aldeas SOS de Niños de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Convenio Marco firmado entre la UNED y la Asociación Aldeas SOS de Niños de Costa Rica. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Rectoría referente a propuesta de Convenio Marco entre la Fundación para la Administración de Justicia CONAMAJ (FUNDAMAJ) y la UNED

Se recibe oficio R.500-2002 del 10 de octubre del 2002 (REF. CU-404-2002) suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para suscribir el Convenio Marco entre la Fundación para la Administración de Justicia CONAMAJ (FUNDAMAJ) y la UNED.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Es una propuesta de convenio marco entre la UNED y la Fundación para la Administración de Justicia. Todos los proyectos tienen que hacerse por medio de cartas de entendimiento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se indique “solicitar a la Administración garantizar que la ejecución de los proyectos...”.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Quedaría de la siguiente manera “Solicitar a la Administración que se garantice un equilibrio en las contraprestaciones y beneficios para ambas instituciones”.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio R.500-2002 del 10 de octubre del 2002 (REF. CU-404-2002) suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para suscribir el Convenio Marco entre la Fundación para la Administración de Justicia CONAMAJ (FUNDAMAJ) y la UNED.

SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio Marco entre la Fundación para la Administración de Justicia CONAMAJ (FUNDAMAJ) y la UNED. Se solicita a la Administración que se garantice que en la ejecución de los proyectos se busquen beneficios en las contraprestaciones de ambas instituciones.

ACUERDO FIRME

6. Informe de la Licda. Marlene Víquez referente a visita de la Junta de Gestión de Puriscal

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero que quede constando en actas que tanto don Carlos Morgan como esta servidora, nos presentamos al Centro Universitario de Puriscal para participar en una de las sesiones de la Junta de Gestión Universitaria. Estuvieron presentes el Administrador del Centro Universitario, una Regidora de la Municipalidad, don Eugenio Rojas, el delegado de la Junta de Desarrollo Comunal y el Representante Estudiantil.

Fue una sesión con ellos muy laboriosa y productiva. Don Carlos Morgan entregó la documentación pertinente para que ellos tuvieran conocimiento de qué se trata el proyecto de Centros Universitarios y cuál es la importancia de que las Juntas de Gestión Universitarias estén constituidas para impulsar a los Centros Universitarios.

Nosotros hemos tomado un compromiso en ese sentido, al final cuando el Consejo Universitario haga su rendición de cuentas, deje constancia de que se ha ido a algunos Centros Universitarios para cumplir con un mandato.

7. Invitación de la Dra. María E. Bozzoli a la develización del Retrato Magón

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes me encargaron invitar a mis allegados, el próximo viernes 1 de noviembre del presente año, a la develización del Retrato de Magón, si alguno de ustedes tiene tiempo de acompañarme está cordialmente invitados.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Felicidades a doña María Eugenia, le deseamos muchos éxitos y de verdad que merece esa fotografía.

8. Informe del MBA. Carlos Morgan referente al análisis de las representaciones estudiantiles

ING. CARLOS MORGAN: Solicité a la secretaria de la Comisión, que me programara reuniones con los Tribunales Electorales de las 3 universidades y con las Federaciones de Estudiantes, para recabar toda la información de lo que es la representación estudiantil en el sistema universitario costarricense.

Me he reunido con el Tribunal Electoral de la Universidad de Costa Rica, también con la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico y hoy me reuní con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, mañana tengo

reunión con el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional y la otra semana también se concretan las otras reuniones.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Nota del Lic. José E. Calderón sobre solicitud de autorización de pasaje, viáticos e impuestos de salida para participar en la X Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Organos de Control y Vigilancia**

Se conoce oficio AI-327-2002, del 21 de octubre del 2002 (REF. CU-413-2002), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que solicita autorización para asistir a la X Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C., que se realizará en la Universidad de Sonora, el 30 y 31 de octubre del 2002.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio AI-327-2002, del 21 de octubre del 2002 (REF. CU-413-2002), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que solicita autorización para asistir a la X Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Organos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C., que se realizará en la Universidad de Sonora, el 30 y 31 de octubre del 2002.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. José Enrique Calderón Solano, Auditor Interno, en la X Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Organos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C., que se realizará en la Universidad de Sonora, Ciudad de Hermosillo, los días 30 y 31 de octubre del 2002.

Para tal efecto, se aprueba:

- 1. Un adelanto de viáticos de \$840 (ochocientos cuarenta dólares), equivalente a cuatro días.**
- 2. El pago del pasaje San José - México DF.- Hermosillo - México DF.- San José.**
- 3. Impuestos de salida y de entrada de ambos países.**
- 4. Fecha de salida del país: 29 de octubre del 2002.
Fecha de regreso al país: 01 de noviembre del 2002.**
- 5. Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

2. Pronunciamientos de las diferentes instancias de la Universidad en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario

Se reciben los oficios SEP-163-2002, del 18 de marzo del 2002 (REF. CU-091-2002) de la Dra. Lizette Brenes, Directora de Estudios de Posgrado, E.C.E/2002/255, del 13 de marzo del 2002 (REF. CU-096-2002) de la Licda. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, C.E.47-2002 del 22 de marzo del 2002, del Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que externan su criterio en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario.

Además, se conocen otras opiniones externadas por algunos funcionarios de la Universidad.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Este asunto fue una iniciativa de don Rodrigo A. Carazo y causó bastante discusión dentro del seno del Consejo Universitario y se remitió consulta a la comunidad universitaria.

De las respuestas que se recibieron de la comunidad universitaria, en su mayoría reflejan que el Consejo Universitario tiene potestad para declarar públicas las sesiones que considere pertinente, pero también tiene la potestad de reservarse las que crea deben serlas.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay otro asunto que ocurre con los cuerpos colegiados en las instituciones públicas, cuando la comunidad universitaria tenga a bien hacer la solicitud por medio de audiencias.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Se podría agregar lo siguiente “el Consejo Universitario tiene las puertas abiertas a recibir a las personas o los órganos que requieran de una audiencia ante el Consejo”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Desde que se conformó este Consejo Universitario ha tenido una política de apertura total a la comunidad universitaria. Lo que hacer falta es un considerando que diga “la política de apertura que ha tenido el Consejo Universitario”.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se reciben los oficios SEP-163-2002, del 18 de marzo del 2002 (REF. CU-091-2002) de la Dra. Lizette Brenes, Directora de Estudios de Posgrado, E.C.E/2002/255, del 13 de marzo del 2002 (REF. CU-096-2002) de la Licda. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, C.E.47-2002 del 22 de marzo del 2002, del Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que externan su criterio en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario.

Además, se conocen otras opiniones externadas por algunos funcionarios de la Universidad.

CONSIDERANDO:

- 1. Las respuestas recibidas sobre la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario.**
- 2. La política de apertura que ha tenido el Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Reiterar a la Comunidad Universitaria que las sesiones del Consejo Universitario serán públicas cuando este Organo considere que la discusión lo amerite; asimismo está en disposición de recibir a las personas u órganos que soliciten

audiencia, para lo cual la Secretaría de este Consejo coordinará lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

3. Nombramiento de tres miembros de la Comisión de Carrera Administrativa

Se recibe oficio CCAAd.120 del 10 de octubre del 2002 (REF. CU-403-2002), suscrito por la Comisión de Carrera Administrativa, en el que se comunica el acuerdo tomado en sesión 313, Art. X, en el que se solicita el nombramiento de tres miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Cuando un puesto queda vacante en algún órgano colegiado de la Universidad se envía un comunicado a la Universidad para que las personas interesadas lo manifiesten. En este caso externaron su anuencia a participar las señoras Patricia Quesada Rojas y Sonia Esquivel Alfaro y el Sr. Eddy Solórzano. Hay que nombrar dos miembros en propiedad y un miembro suplente.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio CCAAd.120 del 10 de octubre del 2002 (REF. CU-403-2002), suscrito por la Comisión de Carrera Administrativa, en el que se comunica el acuerdo tomado en sesión 313, Art. X, en el que se solicita el nombramientos de tres miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Nombrar a las señoras Patricia Quesada Rojas y Sonia Esquivel Alfaro como miembros titulares de la Comisión de Carrera Administrativa y al señor Eddy Solórzano Shión como miembro suplente, por un período de tres años (del 24 de octubre del 2002 al 23 de octubre del 2005).

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre “Plan Operativo 2002” de dicha dependencia

Se recibe oficio DAES-02-507 del 26 de agosto del 2002 (REF. CU-360-2002), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta a lo solicitado en sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 1), sobre el plan operativo correspondiente, en función del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y la desconcentración de actividades de vida estudiantil.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Cuando se analizó el Plan Operativo de las diferentes dependencias, el Vicerrector Ejecutivo expuso el Plan Operativo pero no le dio énfasis al Plan Operativo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y quedó pendiente su exposición. La propuesta es que la Dra. Nidia Lobo brinde una exposición al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar a los nuevos miembros del Consejo Universitario, que a inicio del presente mes se analizó el Plan de Presupuesto para el 2003. Sería importante que tengan copia de lo que aprobó el Consejo Universitario. Creo que debería de ser una copia del documento que se remitió a la Contraloría General de la República y el Plan Operativo correspondiente a 2003 que le dio fundamento al Presupuesto.

Cuando el Consejo Universitario solicitó a los Vicerrectores que expusieran el Plan a desarrollar en el 2003, el Vicerrector Ejecutivo se refirió a la propuesta presupuestaria global institucional y no desarrolló lo correspondiente al área de vida estudiantil.

Si analizan el Plan Operativo Anual hay un área específica para vida estudiantil y nadie se refirió a esa área. En esta propuesta lo que se hace es concretar la visita de la Dra. Nidia Lobo para que expusiera al Consejo Universitario cuál es la visión se está llevando a cabo en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

MSc. RODRIGO BARRANTES: La Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario puede coordinar la fecha oportuna.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio DAES-02-507 del 26 de agosto del 2002 (REF. CU-360-2002), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta a lo solicita en sesión 1587-

2002, Art. IV, inciso 1), sobre el plan operativo correspondiente, en función del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y la desconcentración de actividades de vida estudiantil.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dra. Nidia Lobo que en una próxima sesión exponga al Consejo Universitario el Plan Operativo 2003 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el documento DAES-02-507. Para tal efecto, se solicita a la Coordinadora de la Secretaría de este Consejo que coordine la visita de la Dra. Lobo a este Consejo.

ACUERDO FIRME

V. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre nombramiento de representantes de Carrera Profesional y Carrera Administrativa ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación

Se recibe nota O.R.H.-700-02 del 23 de setiembre del 2002 (REF. CU-374-2002), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que recuerda que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación actualmente no cuenta con la representación de algún miembro de la Carrera Profesional y Carrera Administrativa.

MSC. RORIGO BARRANTES: El Consejo Asesor de Becas y Capacitación tiene una conformación especial en la cual hay un representante de la Carrera Profesional y otro de la Carrera Administrativa.

El Consejo Universitario solicitó que enviaran nombres y no se recibieron. Se está sugiriendo dos funcionarios que pertenecen a la Comisión de Carrera Profesional. Uno es don Fernando Elizondo como representante en Carrera Profesional y otro es doña Gloria Fernández de la Comisión de Carrera Administrativa. Sería por un periodo de 2 años.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se recibe nota O.R.H.-700-02 del 23 de setiembre del 2002 (REF. CU-374-2002), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que recuerda que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación actualmente no cuenta con la representación de algún miembro de la Carrera Profesional y Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Nombrar en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación al M.Sc. Fernando Elizondo Solís como representante de la Carrera Profesional y a la Sra. Gloria Fernández como representante de la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de dos años (del 24 de octubre del 2002 al 23 de octubre del 2004).

ACUERDO FIRME

2. Nota del Centro de Operaciones Académicas referente a informe tutoría telefónica II PÁC-2002

Se recibe nota C.O.A-2002-490 del 23 de setiembre del 2002 (REF. CU-377-2002), suscrita por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en la que remite el informe de tutoría telefónica correspondiente al Segundo Período Académico del 2002.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Es un informe que en este momento no tiene ninguna vigencia porque es el PAA el que va a sustituir la tutoría telefónica. Se toma nota y se agradece la información.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se recibe nota C.O.A-2002-490 del 23 de setiembre del 2002 (REF. CU-377-2002), suscrita por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en la que remite el informe de tutoría telefónica correspondiente al Segundo Período Académico del 2002.

SE ACUERDA:

Agradecer al Ing. Teddy Chan la información brindada y se toma nota de la misma.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos sobre avance en la producción de materiales para los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado

Se conoce nota PMD-684-02 del 23 de setiembre del 2002 (REF. CU-378-2002), suscrita por el M.Sc. Julián Monge, Director de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la que informa sobre el avance en la producción de materiales del Sistema de Estudios de Posgrado, gracias al esfuerzo de la Licda. Alejandra Cruz y la Dra. Lizette Brenes.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Se ha dado mucha preocupación sobre el tipo de materiales que la Dirección de Estudios de Posgrado entregaba a sus estudiantes de Maestría y Doctorado. Se solicitó que en adelante la producción de materiales fuera coordinada con la Dirección de Producción Académica pero que no fueran unidades didácticas porque se cree que no es recomendable hacer unidades didácticas que tienen un costo elevado para que se desactualice casi de inmediato. Con el avance del conocimiento en Posgrados no se puede estar hablando de cosas que sucedieron hace 5 años.

Lo que se está proponiendo es que es que la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en forma coordinada con la Dirección de Estudios de Posgrado analice todo lo que es la edición del material, que no tenga errores ortográficos, etc.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer el siguiente comentario. He ingresado a la página web de la Universidad, en la parte de trabajos de graduación de las Maestrías. Me parece importante que el Sr. Vicerrector Académico la revise. Me llama la atención que haya informes presentados por estudiantes de la Maestría hechos de manera conjunta de 65, 50 páginas y que tienen una bibliografía de 6 documentos. Se podría incluir un resumen y no el proyecto completo. Me preocupa que algunos de esos informes, sean el trabajo de graduación de ciertas Maestrías. Creo que se podría llegar a cuestionar la calidad de lo que está haciendo la Universidad a ese nivel.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Sobre ese asunto conversé con doña Lizette Brenes y quiero aclarar que eso son maestrías profesionales y no académicas. Son Maestrías Profesionales en donde el trabajo final es un proyecto y que en este momento está bien definido por CONARE.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Un trabajo de Maestría que tenga como referencia bibliográfica 6 documentos donde de esos documentos uno son los Factores Claves de Éxito, Estatuto de Personal, Plan Académico, etc. Son fuentes secundarias pero en una Maestría buscaría que haya investigaciones realizadas sobre trabajos específicos.

En la Maestría Profesional se profundiza en áreas específicas, por lo tanto, debe buscarse una mayor bibliografía.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Como Vicerrector Académico conversaré con doña Lizette Brenes.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece oportuno señalar que en cuanto al número de páginas no guarda relación con la calidad o excelencia de un trabajo. Cuando ingresé a la Universidad de Costa Rica las tesis tenían que ser de 2000 páginas. Don Claudio Gutiérrez presenta una tesis doctoral de 49 páginas y todos se desanimaron, porque decían que cómo un hombre tan brillante como don Claudio Gutiérrez presente una tesis con 49 páginas, lo que pasó fue que contenía un nuevo sistema de lógica simbólica que luego le dio la vuelta al mundo.

Considero que el número de páginas no guarda relación con la excelencia de un trabajo.

Hay que tener claro que la tesis de carácter profesional da un aporte práctico al profesional y en eso tiene que ser exigente un director de tesis.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce nota PMD-684-02 del 23 de setiembre del 2002 (REF. CU-378-2002), suscrita por el M.Sc. Julián Monge, Director de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la que informa sobre el avance en la producción de materiales del Sistema de Estudios de Posgrado, gracias al esfuerzo de la Licda. Alejandra Cruz y la Dra. Lizette Brenes.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y recordar al M.Sc. Julián Monge y a la Dra. Lizette Brenes que los materiales de posgrado deben caracterizarse por la flexibilidad que permita la actualización continua y que promueva el autoaprendizaje, al margen de las

referencias bibliográficas actualizadas, que debe tener cada curso para consultas y profundización en el estudio por parte de los estudiantes.

ACUERDO FIRME

4. Solicitud de audiencia de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico

Se recibe oficio COCITE-340 del 26 de setiembre del 2002 (REF. CU-379-2002) suscrito por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 95, Art. I, solicitando audiencia, con el propósito de conversar sobre los lineamientos y funciones de COCITE que se reflejarán en el nuevo Plan de Desarrollo Científico.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Esta comisión regula todo lo concerniente al desarrollo científico y tecnológico de la Universidad, pero está pasando por un momento de indefinición. La solicitud de audiencia es para presentar los problemas que están enfrentando o las limitaciones que tiene para su trabajo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es importante tomar en cuenta las audiencias anteriores para que se haga de acuerdo a la fecha de solicitud.

MSc. RODRIGO BARRANTES: La Licda. Ana Myriam Shing tiene una agenda definida en donde se contemplan los tiempos en que fueron solicitadas las audiencias.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4)

Se recibe oficio COCITE-340 del 26 de setiembre del 2002 (REF. CU-379-2002) suscrito por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 95, Art. I, solicitando audiencia, con el propósito de conversar sobre los lineamientos y funciones de COCITE que se reflejarán en el nuevo Plan de Desarrollo Científico.

SE ACUERDA:

Encargar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine la visita de los miembros de COCITE a este Consejo.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina Jurídica sobre la procedencia jurídica de que las ponencias presentadas en el Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia que serán publicadas en formato de disco compacto

Se conoce oficio O.J.2002-376 del 30 de setiembre del 2002 (REF. CU-384-2002) suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1594-2002, Art. III, inciso 10), sobre la consulta presentada por la M.Sc. María Cascante, Secretaria Ejecutiva del XI Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia, en relación con la palabra “tangible” utilizada en el Art. 21, inciso 1) del Reglamento de Carrera Universitaria.

MSc. RODRIGO BARRANTES: La Comisión Organizadora del Congreso se está adelantando a una posible interpretación de la Comisión de Carrera Profesional sobre la palabra “tangible”. Se dice que las obras presentadas para su calificación tienen que ser obras tangibles.

La solicitud es para que se le brinde interpretación a la palabra “tangible”. La Oficina Jurídica sugiere la interpretación “de que se puede considerar no solamente los libros como obra tangible sino documentos que vengan en CD”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante agregar “que se considera obra tangible para efecto de carrera profesional siempre y cuando se tenga ISBN”.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Estuve averiguando con doña Rita Ledezma sobre el ISBN, de hecho la Biblioteca hasta ahora está empezando con el sistema de ISBN y conozco que en el libro es usual pero no en CD.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la UNED hay que hacerlo sobre todo ahora que se produce en la UNED ya sea mediante un CD o video, todo eso debería estar inscrito.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Se debe informar a la Comisión Organizadora.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Conozco que los libros tienen ISBN pero qué pasa con los CD.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El problema es por los derechos de autor,.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Por eso me preocupa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por eso se debe agregar ISBN.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Eso es un sistema de clasificación de material para efectos de cómo buscarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se había dicho que eso tenía que coordinarse. La UNED hace una memoria de los Congresos y deben tener ISBN. Eso es importante para que la persona que presenta una ponencia se dé cuenta que hay un comité que evaluó las ponencias.

El hecho de que traslade a un disco compacto no debe limitarse que cuente con el ISBN, porque la persona lo puede imprimir.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Jimmy Bolaños hizo la consulta hace 15 días y le dijeron que debería tener ISBN.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Las revistas en INTERNET deben ser aprobadas por algún órgano legítimo para la función académica.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: En la Biblioteca inscriben la Revista para darle registro.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si no tuviera ISBN nada que se publique en ese documento electrónico podrá ser aceptado para efectos de calificación en Carrera Profesional, porque el Reglamento establece que debe tener Consejo Editorial e ISBN.

MSc. RODRIGO BARRANTES. Se agregaría eso. Se debe tener en cuenta que nuestros futuros materiales muchos van en el mismo formato.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Podría decir Consejo Editorial o su equivalente.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce oficio O.J.2002-376 del 30 de setiembre del 2002 (REF. CU-384-2002) suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1594-2002, Art. III, inciso 10), sobre la consulta presentada por la M.Sc. María Cascante, Secretaria Ejecutiva del XI Congreso

Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia, en relación con la palabra “tangible” utilizada en el Art. 21, inciso 1) del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen O.J.2002-376 de la Oficina Jurídica y se informa a la Comunidad Universitaria que en adelante una obra publicada en un disco compacto se considera obra tangible, para efectos de carrera profesional, siempre que tenga el ISBN y el Consejo Editorial o su equivalente.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro sobre definición de labores en la Comisión de Carrera Profesional.

Se recibe nota del 24 de setiembre del 2002 (REF. CU-385-2002), suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Miembro Suplente de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita que le definan sus funciones en esa comisión.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Don Miguel Gutiérrez indica que hace poco fue nombrado en la Comisión de Carrera Profesional y alega ciertas dificultades en el trabajo que según está realizando como suplente.

La recomendación es remitir la nota a la Oficina Jurídica para que brinde el dictamen respectivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si a uno lo nombran miembro suplente supongo que entro a fungir en el momento que un miembro propietario esté ausente. Quizá el problema estuvo en que a don Miguel Gutiérrez no se le indicó que era en ciertos momentos. Considero prudente que sea la Oficina Jurídica la que brinde el dictamen respectivo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Existen ciertas normas generalizadas respecto a lo que llaman asuntos parlamentarios, es decir un cuerpo colegiado es un cuerpo parlamentario. Lo usual es que los suplentes puedan asistir a las sesiones que puedan tener voz pero no voto y que entre en acción cuando falta un miembro propietario pero si al miembro suplente se le margina y se da la ausencia de un miembro propietario entonces no hay ningún miembro que lo sustituya.

Es importante que al Sr. Miguel Gutiérrez se le explique claramente y decirle que sustituirá a un miembro propietario en caso de ausencia. Creo que no hace falta solicitar un dictamen a la Oficina Jurídica porque la posición es clara.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante que un miembro suplente esté informado de lo que está pasando para que ante la ausencia de un miembro propietario pueda asumir funciones con conocimiento.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 6)

Se recibe nota del 24 de setiembre del 2002 (REF. CU-385-2002), suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Miembro Suplente de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita que le definan sus funciones en esa comisión.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la consulta realizada por el Dr. Miguel Gutiérrez, con el fin de que brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

7. Acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Investigación de CONARE sobre terna para integrar el Consejo de Investigación.

Se retoma la nota OPES-DC-VI-276-2002 del 19 de agosto del 2002 (REF. CU-332-2002), suscrita por la Dra. Yamileth González, Coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Investigación de CONARE, en el que remite la terna para nombrar al miembro externo del Consejo Institucional de Investigación de la UNED.

MSc. RODRIGO BARRANTES: El Consejo Institucional de Investigación está compuesto de forma que hay un miembro externo que es nombrado por los Vicerrectores de Investigación de las otras universidades estatales. Se le solicitó a CONARE que nos facilitaran nombres de representantes de las otras universidades.

La recomendación es al Máster Guillermo Aguilar de la Universidad Nacional, al Máster Rafael Herrera de la Universidad de Costa Rica y a la Ing. Nancy Hidalgo del Instituto Tecnológico.

El grupo de trabajo valoró la formación, experiencia y trabajos de investigación que tienen y estamos sugiriendo al Máster Rafael Herrera por el campo de trabajo que desempeña y por la experiencia que ha tenido en investigación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tenía otra expectativa con este asunto pero no me di cuenta a tiempo. Cuando llegó la recomendación de CONARE me extrañó que no conocía a ninguno como investigador. La pregunta que me hice es cómo se pensó el Consejo de Investigación en la UNED; si lo que queríamos era gente investigadora con experiencia propia en la investigación o si lo que queríamos era un administrador de la investigación porque después me di cuenta de que esos tres nombres son personas con experiencia en las Vicerrektorías, en las unidades que dirigen la investigación pero no son investigadores ellos mismos.

Conozco muy bien a don Rafael Herrera, trabajé con él en la Vicerrektoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, ha tenido mucha experiencia en el trabajo con investigadores y él dirigió la unidad de Ciencia y Tecnología de la Vicerrektoría de Investigación y está en un alto puesto en el CONICIT, en lo personal tiene mucha experiencia y buena preparación y sobre todo que se maneja muy bien en el área de computación, en algún momento fue asesor de la Casa Presidencial.

Tengo muy buena opinión de don Rafael Herrera, es la mano derecha del Vicerrektor (a) de Investigación, porque entiende del manejo de la Vicerrektoría de la Investigación. Eso es un tipo de calificación, lo que no sé qué es lo queremos para el Consejo si era una persona con un gran nivel como investigador. Mi pregunta es si lo que queríamos era una persona con un ese tipo de experiencia, si no es así estoy de acuerdo con nombrar a don Rafael Herrera.

Tengo la duda de qué fue lo que se pensó cuando se votó por la creación del Consejo de Investigación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El interés era constituir un Consejo Institucional de Investigación con personas que tuvieran una gran experiencia en el campo de investigación porque la investigación en la UNED es deficitaria, entonces se necesita personas con una gran experiencia para que impulsen tales procesos y los funcionarios presenten proyectos. Lo que se busca es una persona que sepa que el hacer investigadores es un proceso largo y que implica una serie de acciones a nivel institucional.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es aconsejar cómo hacer investigador.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Valorar proyectos de investigación. La comisión va a aprobar o no el proyecto de investigación dependiendo de la metodología, del tema, recursos que necesiten, etc., tiene que ver mucho la experiencia administrativa en la investigación, no solamente ser investigador sino saber cómo se maneja la investigación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo que se tiene es la experiencia de administrar la investigación pero no necesariamente de haber hecho investigaciones. Llamo la atención sobre esto.

MSc. RODRIGO BARRANTES: No quiero defender a don Rafael Herrera, pero en el currículum que adjunta indica “investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica: Proyecto o Diagnóstico de la Propiedad Intelectual de Empresas Biotecnológicas y Mejora Genética” y miembro de la Comisión Nacional de Indicadores: MICIT.

LIC. RAMIRO PORRAS: Viendo en forma rápida el currículum de cada uno, me parece que la Ing. Nancy Hidalgo es la que ha hecho más investigaciones pero no parece tener la parte de la administración de la investigación que aparentemente en una comisión como esa va a ser un aporte importante.

En el caso de don Rafael Herrera creo que el haber estado en la Unidad de Transferencia Tecnológica donde hay que hacer evaluación sobre qué investigaciones vale la pena transferir, creo que eso le da una oportunidad de hacer este trabajo adecuadamente, además que la experiencia de investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, es un campo moderno en la investigación. Diría que la recomendación parece que es razonable.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Me parece muy atinente la observación que hace doña María Eugenia Bozzoli, que se tiene que reflexionar acerca de cuál fue el objetivo de crear un Consejo de Investigación dado que en la Universidad ha sido muy deficitaria la labor de investigación.

Me parece que sin perder ese norte, de por qué se creó analice los currículum y considero que el nombre de don Rafael Herrera se ha desenvuelto en varios campos, es un administrador de la investigación un académico propio. Me parece que es el que más se acerca a lo que se requiere porque los otros se centran más en los campos de formación en diferentes ramas. No sé hasta qué punto es recomendable tomar una decisión en este momento.

MSc. RODRIGO BARRANTES: Una posibilidad es invitarlos y que el Consejo Universitario los entreviste.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No estoy de acuerdo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Conozco muy bien a don Rafael Herrera. Hay que señalar que los tres están calificados. Pregunto qué es lo que la Universidad quiere como aporte de las otras universidades que estarían representadas en este Consejo, si es la experiencia de una persona que ha pasado por una carrera académica. No dudo de las capacidades. Don Rafael Herrera ha evaluado proyectos de investigación y llevarlo la base de datos de proyectos de investigación, puede hacer un gran aporte. Lo que debemos de definir es cuál es el aporte que quiere la Universidad.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: El Consejo Institucional de Investigación está constituido de la siguiente manera. El coordinador es don Rodrigo Alfaro, un representante de cada Escuela quienes son: doña Yenny Seas por la Escuela

Ciencias de la Educación, don Hugo Barrantes por la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, don Bolívar Bolaños por la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y doña Helen Chang, don Fernando Bolaños como Jefe del CIEI y el Director de Extensión Universitaria.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Me parece que puede quedar más en blanco y negro con más énfasis. Precisamente definir el perfil de lo que quiere de la persona que se designa, si es un gestor o un investigador público. Nada más definir ese perfil.

* * *

El M.Sc Rodrigo Barrantes hace lectura a las funciones del Consejo de Investigación Institucional

* * *

LIC. JOSÉ A. BLANCO: De acuerdo con ese perfil, sigo diciendo perfectamente con el señor Herrera tal y como lo describe.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Si están de acuerdo, que sea el señor Juan Rafael Herrera González, propuesto por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se retoma la nota OPES-DC-VI-276-2002 del 19 de agosto del 2002 (REF. CU-332-2002), suscrita por la Dra. Yamileth González, Coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Investigación de CONARE, en el que remite la terna para nombrar al miembro externo del Consejo Institucional de Investigación de la UNED.

SE ACUERDA:

Nombrar al M.Sc. Rafael Herrera González de la Universidad de Costa Rica, para conformar el Consejo Institucional de Investigación, como miembro externo.

ACUERDO FIRME

* * *

A las 5 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Ing. Carlos Morgan.

* * *

8. **Nota de funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, referente a manifestaciones publicas del Sr. Mario Molina Valverde**

Se recibe nota del 2 de octubre del 2002 (REF. CU-389-2002), suscrita por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en la que dan respuesta a las manifestaciones públicas realizadas por el Sr. Mario Molina en la sesión extraordinaria 1595-2002 del Consejo Universitario, donde se brindó el informe de rendición de cuentas.

M.Sc RODRIGO BARRANTES: Don Mario Molina hizo una serie de comentarios respecto del trabajo de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y ellos elevaron al Consejo Universitario una carta firmada por varios funcionarios, nosotros lo que tenemos que hacer es tomar nota, porque no podemos hacer otra cosa.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

Se recibe nota del 2 de octubre del 2002 (REF. CU-389-2002), suscrita por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en la que dan respuesta a las manifestaciones públicas realizadas por el Sr. Mario Molina en la sesión extraordinaria 1595-2002 del Consejo Universitario, donde se brindó el informe de rendición de cuentas.

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo expuesto por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

ACUEDO FIRME

9. Nota de la Oficina de Registro referente a “Informe de cambios en los procesos desde el Segundo Semestre de 1999 a la fecha”

Se recibe oficio O.R.438-2002 del 2 de octubre del 2002 (REF. CU-393-2002), suscrito por el Lic. Daniel López Anzola, Jefe de la Oficina de Registro, en el que adjunta el Informe de cambios en los procesos desde el segundo semestre de 1999 a la fecha.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Don Daniel López adjunta un informe de los cambios de los procesos del segundo semestre de 1999 a la fecha. Vienen los cambios que se han hecho en el área de graduación, certificación y más que todo, la incorporación al sistema de administración de estudiantes; la separación de actas ordinarias y de reposición, que antes venían en un solo documento; la parte de capacitación; el manual de procedimientos que elaboraron; la desconcentración y emisión de certificaciones, que se podrá hacer desde los Centros Universitarios, sin necesidad de que los estudiantes vengan a la sede central; el programa de graduación.

Con respecto al área de administración de matrícula, está lo de calendarización de exámenes; el archivo sonora para MATRITEL; reporte de matriz para programas de estudio; informe de las estadísticas; la capacitación que se le ha dado a los Centros Universitarios; el condicionamiento y control de la calidad; el rediseño de la boleta de información; la matrícula por MATRITEL; la capacitación a los docentes; la matrícula de exámenes centralizados; el carné a los estudiantes nuevos; y el programa académico.

Se puede tomar nota de lo expuesto y remitir a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe de cambio en los procesos desde el segundo semestre del 1999 hasta la fecha, elaborado por la Oficina de Registro, para que esta Comisión lo analice y haga sus recomendaciones.

LIC. RAMIRO PORRAS: Hay necesidad que lo analice la Comisión, veo que es un informe.

Mi inquietud es que cada uno de nosotros debe leer esto con detenimiento, me parece que es como la vida de la Universidad que alguien reporta lo que está haciendo y los cambios, está bien que nos enteremos nosotros de eso, pero no creo que esto requiera de un acuerdo.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Para aprovechar, me parece que hay documentos que se pueden enviar para su consideración y eventual apoyo, y el otro simplemente para su información.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Considero que la sugerencia que da don Ramiro y don José Antonio, es muy buena. Sin embargo, tengo una preocupación en este

sentido. La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en este momento está elaborando una propuesta sobre la plataforma de servicio y es importante que esta documentación la analice el Consejo Universitario, pero además de eso, se la remita a la Comisión para que la considere en la propuesta que tiene que hacer, sobre la plataforma de servicio.

M.Sc RODRIGO BARRANTES: Sería agregarle lo último indicado por la compañera Marlene Víquez, que dice: para que se considere en la elaboración del documento sobre la plataforma de información de servicios.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 9)

Se recibe oficio O.R.438-2002 del 2 de octubre del 2002 (REF. CU-393-2002), suscrito por el Lic. Daniel López Anzola, Jefe de la Oficina de Registro, en el que adjunta el Informe de cambios en los procesos desde el segundo semestre de 1999 a la fecha.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el Informe de cambios en los procesos desde el segundo semestre de 1999 a la fecha, elaborado por la Oficina de Registro, para que lo considere en la elaboración del proyecto sobre plataforma de servicios.

ACUERDO FIRME

10. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre "Proyecciones de matrícula UNED, I cuatrimestre del 2003"

Se conoce oficio CPPI.189.2002 del 18 de octubre del 2002 (REF. CU-412-2002), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite las Proyecciones de matrícula del primer cuatrimestre del 2003.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Esta es una proyección que se hace en todos los cursos que va a ofrecer la Universidad en el siguiente cuatrimestre. Esto se envió a las escuelas para que sea tomado en cuenta en la planificación de la oferta académica para el 2003. En este caso es otro documento de información, por lo que sería agradecer la información y tomar nota.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 10)

Se conoce oficio CPPI.189.2002 del 18 de octubre del 2002 (REF. CU-412-2002), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite las Proyecciones de matrícula del primer cuatrimestre del 2003.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Solicitud de incorporación de Programas Específicos dentro de Programas Regulares de Extensión

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1252-2002, Art. I del 19 de agosto del 2002, comunicado mediante oficio CR/2002-0722 (REF. CU-352-2002), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1585-2002, Art. IV, inciso 1), respecto a la reorientación de la Extensión en la Universidad.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: En el acuerdo de reorientación de la Dirección de Extensión Universitaria, se crearon 5 programas. El Consejo de Rectoría tomó un acuerdo y le solicitó a las dependencias involucradas en él varios aspectos relativos a la Extensión Universitaria.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El asunto es el siguiente. Se hizo una reorientación del quehacer de la Dirección de Extensión y ahí se definieron programas específicos. Por el Estatuto Orgánico la aprobación de los programas académicos, de extensión y de investigación, es competencia del Consejo Universitario. Algunas personas de esta Universidad consideran que eso no debe ser aprobado por el Consejo Universitario, porque en realidad el Consejo Universitario debe abocarse a otras cosas.

Me parece que se debe ser prudente en ese asunto, porque el Consejo Universitario es el que aprueba el presupuesto de la Universidad. Si no se tiene claridad de que la apertura de programas implican recursos, podría suceder que las instancias aprueben programas y no tienen los recursos pertinentes. El interés de esta propuesta era, que la comunidad universitaria tenga claro, que cuando aprueba un programa, debe saber cómo financiar ese programa.

En este momento hay un compromiso de este Consejo Universitario con 5 programas, pero si se crea uno más, habría que ver si la Universidad está en capacidad de poder hacerlo. La intención, no es que se informe al Consejo Universitario, sino que se envíe la justificación respectiva de cuál va a ser su funcionamiento y cómo se va a financiar el programa.

LIC. RAMIRO PORRAS: La pregunta es que si eso está en el Estatuto Orgánico, para qué hay que tomar un acuerdo al respecto.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Es más que todo recordarle al CONRE que de conformidad con el Artículo XXV, inciso b) del Estatuto Orgánico, cuando se debe aprobar algún programa nuevo, debe de elevarse al Consejo Universitario con la respectiva justificación para su aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1252-2002, Art. I del 19 de agosto del 2002, comunicado mediante oficio CR/2002-0722 (REF. CU-352-2002), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1585-2002, Art. IV, inciso 1), respecto a la reorientación de la Extensión en la Universidad.

SE ACUERDA:

Con respecto al punto No. 1 del acuerdo, que dice: “Solicitar al Consejo Universitario la incorporación de programas específicos dentro de programas regulares de Extensión”, se recuerda al Consejo de Rectoría que, de conformidad con el Artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, todos los programas de Extensión deben ser aprobados por el Consejo Universitario. Por lo tanto, se le solicita que cada vez que desee incorporar un programa específico adicional a los aprobados, se eleve al Consejo Universitario con la justificación respectiva para su aprobación.

ACUERDO FIRME

VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Recordatorio a unidades académicas y administrativas de la importancia de cumplimiento de trámites de los estudiantes en forma oportuna

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 068-2002, Art. IX del 6 de abril del 2002 (CU.CDE-2002-010), referente a la nota DEFE-026-02, del 21 de marzo del 2002 (REF. CU-100-2002), suscrita por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, en relación con la pérdida de exámenes de los Centros Universitarios de Puntarenas y Guápiles.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: La Comisión recomienda acoger el dictamen. En resumen la Defensoría de los Estudiantes no solicita o hace el trámite de que se cumpla, sino que es parte de la labor importante que todos tenemos que cumplir con los estudiantes.

LIC. RAMIRO PORRAS: Para alguien de afuera, en este caso mi persona, dice que los Factores Claves de Éxito, 1, 2, 5, 10 y 11, se refiere a un documento, es que hay que aclarar el acuerdo. Diría que se ponga: los siguientes factores claves de éxito, que constituye el marco estratégico institucional aprobado por el II Congreso Universitario, o que son parte....integran procesos y actividades que establecen el modelo.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Si están de acuerdo con la modificación que presenta don Ramiro Porras, tomamos el acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 068-2002, Art. IX del 6 de abril del 2002 (CU.CDE-2002-010), referente a la nota DEFE-026-02, del 21 de marzo del 2002 (REF. CU-100-2002), suscrita por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de lo Estudiantes, en relación con la pérdida de exámenes de los Centros Universitarios de Puntarenas y Guápiles.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Los siguientes Factores Claves de Éxito, que son parte del marco estratégico institucional: 1) Cobertura, 2) Desconcentración y presencia en las comunidades, 5) Calidad de la prestación del servicio, 10) Permanencia y éxito del estudiante, 11) Interacción estudiante-universidad y viceversa, 12) Transformación individual del funcionario de la UNED y 14) Gestión administrativa, integran procesos y actividades que fortalecen el modelo de educación a distancia.**
- 2. Los procesos y acciones de la Defensoría de los Estudiantes coadyuvan a coordinar, mejorar e integrar las acciones institucionales para el alcance de los Factores Claves de Éxito y a evaluar su resultado directo en beneficio de los estudiantes.**

SE ACUERDA:

Recordar a las unidades académicas y administrativas que las solicitudes de información y cumplimiento de la normativa vigente, en relación con los trámites de los estudiantes en forma oportuna, no sólo es trascendental para los objetivos de la Defensoría de los Estudiantes, sino que también lo es, en el sentido del cumplimiento de la Misión Institucional, los Lineamientos de Política Institucional y de los Factores Claves de Éxito que constituyen el marco estratégico institucional, aprobado por el II Congreso Universitario, la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas referente a diferencias con la Asociación de Estudiantes de Puntarenas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 079-2002, Art. III, inciso 3) del 1 de agosto del 2002 (CU.CDE-2002-045), en relación con la copia de la nota del 7 de julio del 2002, suscrita por estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas a la Dra. Evelyn Gutiérrez Soto, Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, referente a diferencias con la Asociación de Estudiantes de Puntarenas.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que está detrás de todo este acuerdo, es por las reiteradas quejas de los estudiantes en función de que oportunamente lo que ofrecemos no es atendido, sin embargo el Consejo Universitario ya ha establecido políticas muy claras en ese sentido.

Con el acuerdo de Centros Universitarios, nosotros creamos una instancia que se llama el Consejo de Procesos Docentes, que está integrado por 4 directores de escuela, el Director de Extensión Universitaria, el Jefe del Centro de Operaciones Académicas y el Director de Centros Universitarios. Se creó este Consejo de Procesos Docentes, con el objetivo de que todos los cortocircuitos que entran en la relación de la academia y Centros Universitarios se resuelvan ahí.

Este Consejo hasta el momento no ha entrado a operar en ese sentido, entonces es un llamado de atención a ese Consejo recordándole que esa es su función, y el otro Consejo que creamos con el acuerdo de Centros Universitarios fue el Consejo de Centros Universitarios, precisamente para coordinar e implementar todo lo que es materia de Centros Universitarios. También tiene el mismo efecto, no ha entrado a operar en el sentido político que nosotros buscábamos.

Precisamente el viernes pasado que fuimos a la inauguración de la Junta de Gestión Universitaria de Puriscal, la compañera Marlene Víquez y este servidor le recordábamos al Director de Centros y al Administrador del Centro, que esas instancias son políticas operativas creadas precisamente para que se consoliden, que en el tanto no se consoliden van a ser consejos muertos que tarde o temprano van a desaparecer.

Ese es el sentido del acuerdo, hacer valer que hay un Consejo de Procesos Docentes creado precisamente para resolver todo lo de asuntos docentes, aquí no debería llegar nada de exámenes extraviados, ni apelaciones, deberían de estar en el Consejo Procesos Docentes viendo eso, porque están todos los jefes que tienen competencia en el asunto y para eso se creó.

Es hacerle un recordatorio a esas unidades, recomendándole para qué son esos procesos. Se puede mejorar.

LIC. RAMIRO PORRAS: En este acuerdo, toda la primera parte lo consideraría como considerando y luego el fondo del asunto, el último reglón donde dice "...por lo tanto se recomienda lo siguiente"., en esos dos puntos no hay ninguna recomendación, en realidad es un recordatorio que eso existe. Le daría una forma diferente al acuerdo, el fondo está bien.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La sugerencia está bien, se ponen como considerando y hacer una excitativa a los estudiantes y administradores de Centros Universitarios, que cualquier asunto que tenga que ver con las funciones de este Consejo, sean enviadas a este Consejo para su trámite, etc., algo así.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Sería, por lo tanto se acuerda: 1. Que todos los problemas que surjan con respecto a los procesos docentes, son competencia, su análisis y solución competen al Consejo de Procesos Docentes y todo lo que tenga que ver con los problemas de Centros Universitarios, son competencia y resolución del Consejo de Centros Universitarios y esas instancias hay que respetarlas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Al final que diga, en ese sentido se debe de respetar el orden jerárquico establecido.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Me parece muy bien lo último que han mencionado al respecto.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Entonces la propuesta de acuerdo sería incorporar los considerandos y el acuerdo sería el recordatorio.

LIC. RAMIRO PORRAS: Tomemos el acuerdo, pero no lo hagamos en firme para revisar la redacción.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Entonces si están de acuerdo, tomamos el acuerdo.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Por qué no tomarlo en firme y que don Rodrigo revise la redacción.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Está bien, se toma el acuerdo en firme.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 079-2002, Art. III, inciso 3) del 1 de agosto del 2002 (CU.CDE-2002-045), en relación con la copia de la nota del 7 de julio del 2002, suscrita por estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas a la Dra. Evelyn Gutiérrez Soto, Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, referente a diferencias con la Asociación de Estudiantes de Puntarenas.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Los siguientes factores claves de éxito que forman parte del marco estratégico institucional: 1) Cobertura, 2)**

Desconcentración y Presencia en las comunidades, 5) Calidad de la prestación del servicio, 10) Permanencia y éxito del estudiante, 11) interacción estudiante universidad y viceversa, complementan e integran en forma sustantiva la política institucional con relación a los estudiantes y su vinculación con la universidad.

2. El Consejo de Procesos Docentes, es la instancia colegiada del más alto nivel de concreción política y operativa, creada para coordinar, discutir, analizar y recomendar acciones que mejoren la entrega de la docencia, de ahí que deba asumir una actitud proactiva en la implementación de acciones que mejoren los servicios, por cuanto el marco estratégico institucional y las políticas aprobadas son meridianamente claras en este sentido.
3. El Consejo de Centros Universitarios, es la instancia colegiada para coordinar e implementar la toma de decisión, en todos aquellos asuntos que son competencia de los centros universitarios, particularmente la calidad de prestación de los servicios, por lo tanto, sus análisis, discusiones y recomendaciones, se dirigen a todas aquellas unidades administrativas y académicas que tengan competencia directa en la calidad del servicio que finalmente se brinda al estudiante, sus recomendaciones son un insumo básico para el Consejo de Procesos Docentes, que por el nivel de concreción política y operativa que tiene, es el más indicado para recomendar a la Vicerrectoría Académica, la implementación de acciones coordinadas, integradas y desconcentradas para la mejora sustantiva de los servicios.

SE ACUERDA:

Que todos los problemas que surjan con respecto a los procesos docentes, su análisis y decisión compete al Consejo de Procesos Docentes, y todo lo que tenga que ver con problemas de centros universitarios son competencia y resolución del Consejo de Centros Universitarios. En este sentido, se debe respetar el orden jerárquico establecido.

ACUERDO FIRME

3. Plan de Desarrollo para el Programa de Divulgación e Información Académica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 080-2002, Art. V del 8 de agosto del 2002 (CU.CDE-2002-051), referente al Plan de Desarrollo para el Programa de Divulgación e Información Académica (2002-2006), remitido por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante oficio OBE-01-393, del 26 de octubre del 2002 (REF. CU-465-2001).

ING. CARLOS MORGAN: Esto fue un plan que se le solicitó a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, fue discutido en el Centro Universitario de Alajuela hace un año, le hicimos las observaciones, fue devuelto a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, regresó a la Comisión y fue aprobado. Ellos presentaron un plan con todo fundamento, esta es nada más la parte de acuerdo que fundamenta el Plan que ellos desarrollaron ya con las modificaciones que se le hicieron, con la presencia de los Administradores de los Centros Universitarios de Heredia y Alajuela, el Director de Centros Universitarios y unos estudiantes.

Tal vez el fundamento tiene que ver con una cuestión histórica de la Universidad, cuando le pedimos el plan de divulgación al Lic. Joaquín Jiménez, que nos dijo “que nada hacía enviarnos el plan de divulgación porque nunca le daban el dinero”, nosotros le informamos que lo hiciera con el compromiso de presupuestarle el dinero para que pueda llevarse a cabo.

Dentro del plan hay un subplancito y obviamente hay un compromiso que creo que ya está en el presupuesto, de dotarle de los recursos que se solicitó en el plan de divulgación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es importante que quede claro, el hecho de que precisamente una de las críticas mayores que se le había hecho a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, era que el Programa de Divulgación no está cumpliendo la efectividad. En este sentido al hacerse la propuesta que presenta un trabajo bastante serio por parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil, mediante el señor Joaquín Jiménez. Nos pareció importante que se reconozca eso y que se le dé el apoyo que requiere para que se pueda cumplir.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Si están de acuerdo, podemos acoger el acuerdo presentado por la Comisión.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 080-2002, Art. V del 8 de agosto del 2002 (CU.CDE-2002-051), referente al Plan de Desarrollo para el Programa de Divulgación e Información Académica (2002-2006), remitido por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos

Estudiantiles, mediante oficio OBE-01-393, del 26 de octubre del 2002 (REF. CU-465-2001).

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la propuesta del Plan de Divulgación Institucional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Anexo No. 2.**
- 2. Remitir la propuesta del Plan de Divulgación Institucional a la Administración, para que en función de la disponibilidad de recursos se implemente progresivamente.**
- 3. En los aspectos de divulgación institucional, la Universidad tendrá las siguientes políticas:**
 - a. La divulgación e información académica en la UNED, es la actividad informativa y orientadora que difunde la modalidad de educación a distancia como sistema de estudio por parte de la Universidad, procurando todos los servicios de información que en forma integrada faciliten la incorporación, permanencia y éxito académico del estudiante en el sistema de educación a distancia.**
 - b. La divulgación e información académica de la universidad estará dirigida a la población adulta económicamente activa, a la población joven que cursa la educación diversificada en el sistema educativo costarricense, a los estudiantes en general.**
 - c. El Programa de Información y Divulgación es el responsable de generar políticas y acciones de divulgación e información para que sean ejecutadas por los Centros Universitarios y cualquier otra dependencia de la institución.**
 - d. El Programa de Información y Divulgación tendrá bajo su responsabilidad los diferentes procesos de producción de materiales e instrumentos de divulgación e información que le permitan tanto a estudiantes potenciales, como a los que ya están incorporados en el sistema, tener acceso a materiales de información impresos o a través de las nuevas tecnologías de comunicación e información electrónicas, de modo que la población estudiantil cuente con la más adecuada y apropiada información para el ingreso, la permanencia y éxito académico del estudiante.**

ACUERDO FIRME

4. Discusión sobre el incremento en el porcentaje de becas estudiantiles

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 082-2002, Art. VI, del 22 de agosto del 2002 (CU.CDE-2002-053), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 9), sobre el tema de becas.

M.Sc RODRIGO BARRANTES: Hay que preguntarle al Ing. Carlos Morgan porque esto parece que es un asunto que ya se vio, que es la decisión sobre el incremento del porcentaje de becas estudiantiles.

ING. CARLOS MORGAN: El acuerdo es nada más informarle al Plenario que precisamente, hay dos comisiones que están analizando el tema de becas. La Comisión de Racionalización de los recursos institucionales, ya tiene una política propuesta en el tema de becas. Nosotros tomamos un acuerdo de que esa propuesta sobre racionalización de los recursos, el señor Rector tenía que dar una opinión y tiene un límite hasta el 30 de noviembre, ahí está una política de becas institucional que va a determinar con respecto a becas a futuro; y en el presupuesto se aprobó de manera provisional, todavía el Plenario no ha definido eso, de que el 3% del incremento de la matrícula del año pasado, se dedicara a becas, esa propuesta presupuestaria que tenemos aprobada en el presupuesto 2003, pero tiene un condicionante, que la Federación de Estudiantes tiene que manifestarse sobre ese tema en un período dado, creo que es al 30 de noviembre.

Obviamente vamos analizar las dos situaciones, la política de racionalización del gasto y la política presupuestaria, entonces ahí es donde vamos a analizarlo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: También hay algo importante. Con el acuerdo del presupuesto, el Consejo Universitario aprobó que el porcentaje de asignación de becas es el 12%, sólo se puede incrementar siempre y cuando los estudiantes acepten. Lo que se aprobó en el presupuesto es lo mismo que se aprobó en la Comisión de racionalización del gasto.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Entonces ustedes creen que es factible o conveniente dejar este acuerdo o dejar esto pendiente. Porque en realidad este acuerdo así como está no dice nada.

ING. CARLOS MORGAN: No, es nada más informarle al Plenario. Lo que le estamos diciendo al Plenario es que la Comisión no puede manifestarse de un asunto, que el Plenario va a asumir en su debida profundidad, eso es lo que estamos diciendo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que sí podríamos es solicitarle a la Coordinadora General de la Secretaria del Consejo Universitario, que cuando se haga el análisis de la propuesta de racionalización del gasto nos recuerde este asunto.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Podríamos dejar pendiente la discusión hasta que se haga el análisis con los estudiantes, sobre el porcentaje que se asignará.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 082-2002, Art. VI, del 22 de agosto del 2002 (CU.CDE-2002-053), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 9), sobre el tema de becas.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto cuando se estudie la propuesta que presentará la Asamblea de Estudiantes, solicitada en el punto No. 6 del acuerdo tomado por este Consejo en sesión 1600-2002, Art. IV, inciso 1).

ACUERDO FIRME

VIII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Definición de políticas sobre mecanismos de coordinación en actividades académicas de la Universidad

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 065-2002, Art. III del 21 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-036), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1576-2002, Art. III, inciso 3-a), sobre la búsqueda de mecanismos de coordinación en actividades académicas de la Universidad.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Esto surgió a raíz de un problema que se presentó con el uso de las instalaciones del Paraninfo. El Consejo Universitario dictó una política al respecto y el Consejo de Rectoría pareciera que dictó otra, por lo que el acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico se modificó un poco. Es más que todo, reiterar un acuerdo que ya se había tomado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En realidad lo que se tenía era una preocupación de una estudiante del Taller de Investigación, que los sacaron del Paraninfo y los enviaron a Agronomía. El Consejo de Rectoría tomó el acuerdo de que la prioridad el día sábado lo tenían los estudiantes de postgrado. Se está tratando primero, a respetar el acuerdo del Consejo de Rectoría, pero recordar que todos los estudiantes tienen los mismos derechos.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 065-2002, Art. III del 21 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-036), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1576-2002, Art. III, inciso 3-a), sobre la búsqueda de mecanismos de coordinación en actividades académicas de la Universidad.

Respecto al uso del Paraninfo, SE ACUERDA:

Reiterar a la Administración que en la asignación de prioridades del uso de ese edificio, se tenga presente lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1576-2002, Art. III, inciso 3), que a la letra dice: *“Todos los estudiantes matriculados en cursos de la Universidad, tienen los mismos derechos, independientemente del nivel que estén cursando (pregrado, grado o posgrado)”*.

ACUERDO FIRME

2. Políticas para el uso de Internet en educación a distancia por parte de la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 067-2002, Art. III del 19 de julio del 2002 (CU.CDA-2002-041), en relación con los oficios PMD-382 y 591-02 (REF. CU-190 y 280-2002), suscritos por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, y la nota DTIC-2002-245 (REF. CU-272-2002), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Director de Tecnología, Información y Comunicaciones, en relación con la política para el uso de Internet en educación a distancia por parte de la UNED.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Este es un asunto que se discutió mucho, con don Vigny Alvarado, don Julián Monge, con Maricruz Corrales.

Esto se dio a raíz de que don Julián Monge, que es el Director de Producción de Materiales Didácticos, comentó en la Comisión de Desarrollo Académico, que a veces se busca las versiones de punta que son muy caras a veces y que se desactualizan casi de inmediato, para otras versiones de punta y resulta que uno nunca las alcanza, sin embargo para efecto de producción de libros o de materiales didácticos, muchas de las versiones anteriores son válidas y no tenemos que estar siempre en lo último para poder trabajar. Ese es el sentido, no sé si quedó bien redactado.

LIC. RAMIRO PORRAS: Le agregaría los requisitos de la producción académica. Pero no sé si se dará prioridad de que si en algún momento lo que se tiene que utilizar es tecnología de punta, que se haga. Este acuerdo no es el limitante.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entonces habría que indicar "...no obstante..."

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Continuar con "... podrá hacer uso de versiones anteriores estables, siempre y cuando cumplan con los requisitos para la Producción de Materiales Didácticos".

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es parecido al punto 4), no sé si ese término "en lugar de" sea punto a) , que se den las dos.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy de acuerdo con el punto 4) así como está. Hay una razón por la cual este punto se puso así y es muy sencilla. Vean que nosotros hasta este año estamos implementando la plataforma 2000, estábamos con la plataforma NT4, esa que salió desde antes del 2000, porque esa decisión de cambiar de plataforma es extremadamente difícil. Entonces lo que sucede es, que inevitablemente muchos funcionarios o profesionales que utilizan programas de software, quieren traerlo lo más actualizado, pero lo más actualizado no necesariamente es compatible con la plataforma de servicio que hay en la UNED, entonces hay un doble trabajo por tratar de ajustar, una presión de la unidad productiva, una presión de la parte académica para que se utilice lo último, pero el sistema no da, simplemente no lo puede.

Ese es el sentido que tenía en ese momento, lo entiendo muy bien porque son problemas eternos, en qué áreas: en la Editorial, en la Dirección de Producción de Materiales, en el mismo Sistema. Ese es el sentido que tenía este acuerdo, si lo cambiamos en el sentido que decía don Ramiro Porras, lo que estamos diciendo es que la exigencia siempre va a ser que sea lo de punta y eso nos mete en una contradicción, porque hay una incapacidad institucional para estar a la altura de lo de punta, es un recurso financiero, pero también es un recurso de capacidad de adaptar lo de punta a la plataforma institucional. No es muy sencillo.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Esto es una política.

ING. CARLOS MORGAN: Esto es una propuesta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: A ellos es que se les está haciendo el acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Exactamente porque no pueden responder. Lo que sí tiene sentido de lo de don Ramiro, es que las unidades de investigación y de producción que quieran hacer investigaciones concretas para aplicarlo a una plataforma futura, eso si es correcto, que estén en lo de punta, pero en lo que es institucional no puede es imposible, no hay capacidad. No creo que hay una institución en este país, que esté cambiando su plataforma al ritmo de la industria.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Conuerdo con don Carlos Morgan porque si hemos tomado otros acuerdos en el cual el Vicerrector Académico tuvo la iniciativa de que por estar empeñadas todas las computadoras, entonces queremos tecnología de punta, entonces los estudiantes estaríamos fuera de base, porque nuestros equipos son viejos. Hay que tener en cuenta todo estas cosas, no tenemos monstruos de máquinas, tenemos maquinitas modestas para los estudiantes.

LIC. RAMIRO PORRAS: Creo que se mal interpreta un poco mi preocupación. Es que cuando una política dice “se dará prioridad al uso de versiones anteriores estables”, nos coarta la posibilidad de utilizar alguna tecnología diferente y eso es lo que me preocupa. Coincido con lo expresado por el Ing. Carlos Morgan, por ejemplo, en una computadora que no tenga exchange versión 6.0, no puede entrar al correo electrónico de la UNED en estos momentos.

Estoy de acuerdo con el fondo de esto, pero lo que me preocupa es que esta política me suena limitante para el caso esporádico en que haya que utilizar eso, es un problema casi de redacción.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Busquémosle la mejor redacción.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No podemos indicar lo mismo que se hizo en el punto 3).

LIC. RAMIRO PORRAS: Más bien se debe de poner al revés “la universidad siempre que sea posible, incentivará el uso de programas de conversiones anteriores estables”.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Y continua “sin embargo esto no excluye que utilice las tecnologías de punta...”.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: O bien decir “sin embargo esto no limita que en proyectos de investigación específica, utilicen versiones de punta de programas de equipo que así lo ameriten”.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: El asunto trata de conciliar los más avanzados rubros tecnológicos con las limitaciones y las posibilidades financieras de la Institución.

Entonces hay tecnología un poco desactualizada que puede estar sirviendo, pero habrá caso en que habrá tecnología avanzada que sea la única en firme. Entonces se trata de combinar inteligentemente para lo cual se necesita fríamente diagnósticos bien identificados.

Lo que sucede con esto y como tantas otras cosas, es que a veces caemos en el peligro de lo máximo y lo máximo puede ser, lo último porque es lo último y esto se convierte en un dogma, cuando a veces podemos utilizar algo anterior más económico que también nos puede servir. Distinguir entre lo hepático y lo inteligente de acuerdo con una combinación que llene los intereses y las necesidades de la Institución.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Entonces si están de acuerdo como quedó la redacción podemos hacer la votación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En los considerandos, tengo una observación, es una cuestión de forma, en el considerando 2 y 3, debemos de cambiar la palabra “importantes” por otra.

ING. CARLOS MORGAN: Puede ser la palabra “diversos” para que se lea el considerando 2. “...para el desarrollo de los diversos sectores...”

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO VIII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 067-2002, Art. III del 19 de julio del 2002 (CU.CDA-2002-041), en relación con los oficios PMD-382 y 591-02 (REF. CU-190 y 280-2002), suscritos por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, y la nota DTIC-2002-245 (REF. CU-272-2002), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Director de Tecnología, Información y Comunicaciones, en relación con la política para el uso de Internet en educación a distancia por parte de la UNED.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Internet como recurso de información es de interés primario para el desarrollo de la educación a distancia.**

2. El acceso a Internet es fundamental para el desarrollo de diversos sectores de la Universidad.
3. La seguridad es uno de los aspectos más importantes en el uso de la Internet, como recurso de información.

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes políticas para el uso y seguridad de la Internet:

SOBRE EL USO:

1. El acceso a la red como recurso de información de la UNED, se concede para favorecer los procesos productivos, con el fin de apoyar, facilitar y fortalecer el flujo de información hacia un mayor desarrollo de la investigación, extensión, docencia y la gestión administrativa. La Administración debe velar para que su uso sea solamente para esos fines.
2. La Administración definirá qué funcionarios y estudiantes deben tener acceso directo a Internet y cuáles no, dependiendo de la naturaleza de sus funciones.
3. La Universidad, siempre que sea posible, incentivará el uso de programas de computación gratuito, cuando con ellos se logre el mismo objetivo y calidad que con programas comerciales.
4. La Universidad, siempre que sea posible, incentivará el uso de programas de conversiones estables. Sin embargo, esto no limita que proyectos de investigación específicos utilicen versiones “de punta” de programas y equipo, para casos que así lo ameriten.
5. Debe mantenerse un manual de procedimientos y reglamentos de uso de Internet actualizado y ampliamente divulgado entre las partes interesadas.

SOBRE LA SEGURIDAD:

1. Para que un funcionario de la UNED pueda tener acceso a la red y sus recursos de información, debe tener dominio comprobado de las regulaciones internas y externas, sobre la propiedad intelectual, licencias de software, trasiego de información, además del dominio de métodos, identificación

de software ilegal, tipo de virus y otros códigos maliciosos, y los métodos de infección y desinfección.

- 2. Para lo anterior, la Universidad incorporará estos tópicos en su programa de capacitación institucional.**
- 3. El uso inapropiado de los recursos de información de la red, será sancionado con la eliminación del acceso a estos y puede conllevar a la aplicación de sanciones establecidas en los reglamentos y procedimientos, además de las consecuencias de índole legal que sean aplicables, de las cuales el usuario será el responsable final.**

ACUERDO FIRME

3. Solicitud planteada por el estudiante Sergio Pineda referente a la evaluación de los aprendizajes

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 067-2002, Art. V, del 19 de julio del 2002 (CU.CDA-2002-043), en relación con la evaluación de los aprendizajes.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Es una solicitud de don Sergio Pineda, con respecto a la evaluación de los aprendizajes, para que se dieran cursos de capacitación en este cuatrimestre antes de finalizar el año.

Propongo sacarlo de agenda porque como estaba en la Comisión, ya el curso se ofrecerá el 13 de noviembre del presente año, en donde participará como facilitador don Fernando Brenes, don Bolívar Bolaños y don Miguel González. Van a participar estudiantes y obligatoriamente todos los Encargados de Cátedra. Se les entregó un material para que lo estudien antes del curso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En todo caso, por qué no hacemos lo siguiente: tomar un acuerdo para informarle al señor Sergio Pineda que la Vicerrectoría Académica ya atendió su solicitud y que próximamente se iniciará el curso.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Entonces el acuerdo saldría en ese sentido.

MTRO. FERNANDO BRENES: A ese acuerdo hay que agregarle que se habilitaron comisiones en otras escuelas, que atenderán los procesos interrelacionados con la evaluación de los aprendizajes.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Además se está mejorando lo que es la digitación de los exámenes para su seguridad del trasiego.

Todas esas acciones están en el Plan Académico que he venido ejecutando en mis proyectos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 067-2002, Art. V, del 19 de julio del 2002 (CU.CDA-2002-043), en relación con la evaluación de los aprendizajes.

SE ACUERDA:

Informar al Sr. Sergio Pineda que:

- 1. La Vicerrectoría Académica está organizando el curso de capacitación 2002 para los profesores encargados de cátedra, el cual se ofrecerá el 13 de noviembre del 2002.**
- 2. Se habilitaron comisiones internas de las escuelas, que atenderán los asuntos relacionados con evaluación de los aprendizajes.**
- 3. Se está buscando una mayor seguridad y coordinación con las escuelas, en la digitación de los instrumentos de evaluación.**

ACUERDO FIRME

- 4. Nota del Sr. Mario Molina sobre propuesta de boletín para el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-2002, Art. IV del 6 de setiembre del 2002 (CU-CDA-2002-047), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1585-2002, Art. IV, inciso 16, sobre la nota del 10 de julio del 2002 (REF. CU-278-2002) suscrita por el Sr. Mario Molina, en la que solicita que se elabore y divulgue un boletín para que se informe a la Comunidad Universitaria, sobre todas las solicitudes aprobadas para realizar estudios en el país o en el extranjero.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Don Mario Molina pidió que se publicara un boletín con la información del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sin

embargo, conversamos con la gente del Consejo Asesor de Becas y se nos dijo que sería una duplicación de lo que ellos están haciendo.

Entonces el acuerdo sería avalar el acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación por considerar que los argumentos presentados por ese Consejo son válidos y la publicación de un boletín propuesto duplicaría su accionar.

LIC. RAMIRO PORRAS: Lo que se sacan son minutas, aunque son de dominio público no cumplen, no me estoy poniendo al lado de lo que está solicitando el señor Mario Molina, pero son cosas diferentes.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: En realidad lo que la gente quiere saber al final de cuentas, es el acuerdo y no la discusión del acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Nunca he visto en esta Universidad que exista un boletín del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, no existe.

ING. CARLOS MORGAN: Lo mismo que está diciendo la compañera Marlene Víquez lo iba a decir. No conozco que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación haga una divulgación de todos los funcionarios que hayan recibido beca en este año, el año pasado y en año transanterior. No conozco esa información.

Me parece que la posición de don Mario Molina sigue siendo correcta, además es una política de este Consejo Universitario, no sé que pasó con los compañeros de la Comisión de Desarrollo Académico, si se les hizo un enredo, porque eso no existe.

* * *

El M.Sc. Rodrigo Barrantes da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

* * *

LIC. RAMIRO PORRAS: Me surgió esa inquietud al leer esto, porque los acuerdos del Consejo Universitario también son del dominio público, si no se publicara el boletín, la gente no tendría un instrumento donde pudiera consultar.

La pregunta más bien es ¿si esto es tan importante de divulgar, como los acuerdos del Consejo Universitario? Mi preocupación es que en realidad, muchas minutas que se hacen de reuniones en diferentes comisiones, pero no necesariamente eso aunque pueda pedirlo en algún lugar, es de dominio público, aunque tenga que hacer una carta para que me lo den.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que se podría hacer es definir una política y hacer una excitativa a la Oficina de Recursos Humanos para que la información del Consejo Asesor de Becas esté a disposición pública.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Habría que cambiar los considerandos y el acuerdo, porque no se puede poner la recomendación de la Comisión de Desarrollo Académico.

Sería, “Considerando que: 1) los acuerdos del Consejo Asesor de Becas y capacitación son del dominio público; 2) Que esa información únicamente aparece registrada en las minutas de dicho Consejo, se acuerda: Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación hacer un compendio de acuerdos, que puedan ser facilitados con mucha agilidad a los que solicitan dicha información”.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Creo que habría que agregarle, por lo que recogí en mi campaña política, es que hay un resentimiento por decirlo de esa manera, de un sector con más antigüedad dentro de la Institución, que dice, que en un momento determinado de la historia de la institución, era un pequeño número de funcionarios que disfrutaban becas; en el sentido de que de alguna manera se sepa, de una manera muy particular se lleve un registro pormenorizado, de quiénes son los beneficiarios con las becas.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Podemos poner un segundo punto, que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación tenga un registro actualizado de los beneficiarios de becas por años.

ING. CARLOS MORGAN: Me parece que sí, esto debe de ser público, debe de estar disponible para todos los funcionarios y debe ser acumulativo. Para todos los que tengamos acceso al correo electrónico, nos damos cuenta que para todos los concursos, la compañera Lilliana Picado, no le cuesta absolutamente nada, sacar en el correo electrónico, los diferentes concursos que se están dando en el momento, para que todas las personas interesadas que quieran participar o enterarse. Exactamente lo mismo puede hacer el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, puede estar tirando boletines consecutivos en el correo electrónico donde se diga en enero se dieron tantas becas, a tales personas, para tal motivo, no tiene ningún problema.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Entonces habría un tercer punto, que sería: que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación divulgue periódicamente, mediante un comunicado electrónico sobre las capacitaciones y becas otorgadas en esos períodos.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Paralelamente con eso me parece importante que se circule en hoja física, no solo por correo electrónico, porque hay funcionarios que tienen correo electrónico pero no les funciona y otros que no tienen acceso.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Entonces no le pongamos electrónico, sino por diferentes medios.

MTRO. FERNANDO BRENES: Debemos de pensar un poco más. Qué tan útil podría ser este tipo de información.

Por ejemplo, suponemos que el señor Fernando Brenes aparece equis veces en un año con beca, entonces alguien podrá decir, que barbaridad el mismo en los aviones, entonces lo que va a generar es una situación, es decir que va a tener sus despropósitos. Eventualmente podría darse el caso que el señor Fernando Brenes aparece muchas veces montado en un avión, pero les voy a decir lo que ocurre. Aquí se da muchas situaciones en donde mucha gente repite, pero repite porque tiene mucha iniciativa. Entonces me consta por ejemplo de personas que varias veces obtienen becas, pero cuando se informa a la comunidad universitaria de un Congreso en tal parte y se dice que tienen que ir con ponencia, entonces son las mismas personas que se apuntan y participan.

Lo que quiero decir es que eventualmente podría resultar un castigo de pronto como aparecer ahí repetidamente, porque es la persona que le pone interés al asunto, que investiga.

Debemos de tener en cuenta porque será un decir ¿qué ventajas y desventajas tendría para la comunidad universitaria de que eso esté o no esté ahí?

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Lo que el compañero Fernando Brenes está diciendo hay que tomarlo en cuenta, porque no todas las personas escriben una ponencia para ir a un congreso, pero si es sin ponencia, téngalo por seguro que hay cuarenta solicitantes.

MTRO. FERNANDO BRENES: Hay otra cosa importante que hay que tener en cuenta. Creo que las asignaciones que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación realice, no puede ser ni debe ser una persona antojadiza, debe pasar necesariamente con el propósito de capacitación y desarrollo de recursos humanos de la Universidad en atención del norte que quiere la Universidad, hacia dónde está la Universidad apuntando su desarrollo. Es decir, si se está apuntando a una nueva tecnología, entonces vamos a tener que capacitar ahí y entonces tendría también que hacer además, una distribución equitativa y adecuada, eficiente y eficaz de sus recursos para ello.

De manera que a lo que nosotros deberíamos de apuntar más bien, como política y como Consejo Universitario, es a que la distribución y el uso de los recursos de becas se hagan en atención de las políticas de desarrollo de la Universidad, de la planificación universitaria .

LIC. RAMIRO PORRAS: Conuerdo con esos planteamientos, hay algo de transparencia que es lo que creo que no debemos escatimar esfuerzos, porque el mismo boletín del Consejo Universitario dice a quién se le aprueban viáticos y alguien podría decir “mirá este fulano siempre se le aprueban viáticos”, etc., pero eso está ahí, quien se cuestione eso que haga la pregunta formal, para explicarle formalmente. Siempre hay algo que respalda una decisión y en esto lo que diría

que la transparencia con que se da eso, qué importa si una persona va a 5 ó 10 veces a congresos, si es una persona que siempre está proponiendo cosas.

Creo que el exhibirlo desde ese punto de vista, no nos debe de preocupar porque siempre detrás de eso hay algo que lo está respaldando.

No sé si un boletín como lo del Consejo Universitario o publicarlo en la pared de la Oficina de Recursos Humanos basta, pero lo que no debemos de evitar es que seamos transparentes, si no hay nada detrás del asunto, digamos quiénes se fueron y por qué se fueron.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Son dos puntos, uno lo acaba de decir don Ramiro muy bien. En cuanto a la justificación no se puede preocupar porque queda en actas.

El otro punto que es el más abierto y debemos darle una respuesta a don Mario Molina, y lo que se quiere es una información que sea pública, quizá pormenorizar y extraer de las actas las becas que se conceden.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quisiera hacerle una aclaración a don Fernando Brenes, el acuerdo del Presupuesto 2003 establece precisamente en el punto 20, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos y al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, mejorar el Plan de Capacitación 2003 de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo 2003, para el cual este perfil le brindará la información pertinente sobre los objetivos, metas y actividades establecidos en el PAO 2003 por dependencia”.

Hay un considerando que dice que hay cerca de 35 actividades de capacitación y actualización. Entonces esa preocupación de don Fernando Brenes más bien ya está retomada en este acuerdo del 2003.

Lo que sí me parece importante es incluir un considerando, que indique algo así como “considerando la apertura y la transparencia de la cual ha impulsado este Consejo Universitario, se acuerda acoger la solicitud del señor Mario Molina en los siguientes términos”.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Solamente como se ha mencionado de distintas maneras que usted puede divulgar, no necesariamente tiene que ser en un boletín impreso, sino que es bueno que está el recurso de internet, el otro es la pizarra informativa donde la gente se puede dar cuenta, no necesariamente tiene que ser boletín, que pone trabajo a mucha gente innecesariamente.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que diría es que viéramos la situación futura. Si tenemos un plan de Becas y Capacitación y lo tenemos publicado, los diferentes funcionarios que estén interesados podrán ver qué opción tienen dentro de sus respectivas disciplinas y áreas de competencia. Por otro lado si se publica el presupuesto en el año respectivo, entonces también van a ver qué opciones se tiene y además de eso, se publican las ofertas potenciales que vienen en esas

áreas, entonces se abre más el abanico de poder acceder en la formación y capacitación. Más bien esto es consecuencia de todo lo que hemos venido aprobando anteriormente.

Eso sería un instrumento que se pone en manos de la comunidad universitaria para que haga uso de él, debemos de ser francos, el acceso a esa información es limitado, y por más que queramos hacer divulgación muchas veces no la hacemos de la manera más apropiada.

Entonces el acceso no es cierto que sea tan universal por lo menos para todos los funcionarios. Me parece que ese es el futuro que estamos viendo en eso.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Habría que agregar el tercer considerando de los dos que se habían puesto, que sería: “ resaltar la política de transparencia que ha impulsado el Consejo Universitario, e indicarle al Consejo Asesor de Becas y Capacitación los tres puntos”. Pero no poner boletín, porque ya implica un gasto.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Hay una palabra que puede servir, que es “circular”.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero nosotros dictamos las políticas, nada más se acuerda solicitarle al Consejo Asesor de Becas y Capacitación informar a la comunidad universitaria periódicamente sobre las asignaciones de becas.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Entonces si están de acuerdo podemos aprobar el acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO VIII, inciso 4)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-2002, Art. IV del 6 de setiembre del 2002 (CU-CDA-2002-047), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1585-2002, Art. IV, inciso 16, sobre la nota del 10 de julio del 2002 (REF. CU-278-2002) suscrita por el Sr. Mario Molina, en la que solicita que se elabore y divulgue un boletín para que se informe a la Comunidad Universitaria, sobre todas las solicitudes aprobadas para realizar estudios en el país o en el extranjero.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario ha impulsado una política de apertura y transparencia.**

2. **Los acuerdos del Consejo Asesor de Becas y Capacitación son de dominio público.**
3. **La información sobre becas únicamente aparece registrada en las minutas de dicho Consejo.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que:

1. **Mantenga un registro anual actualizado de los beneficiarios de capacitaciones y becas asignadas por ese Consejo.**
2. **Informar periódicamente a la Comunidad Universitaria sobre las capacitaciones y becas otorgadas a los funcionarios de la Universidad.**
3. **Para la divulgación de esta información, utilice el medio que considere pertinente.**

ACUERDO FIRME

5. Nota del Consejo Editorial referente a preocupación sobre el carácter extensivo de los contenidos de algunas unidades didácticas

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-2002, Art. VI, del 6 de setiembre del 2002 (CU.CDA-2002-049), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 10), referente al oficio C.E.131-2002 del 16 de julio del 2002 (REF. CU-287-2002), suscrito por el Consejo Editorial, sobre su preocupación en relación con el carácter extensivo de los contenidos y la cantidad de páginas con las que están resultando algunas de las últimas unidades didácticas que sobrepasan las 500 páginas.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Es una copia de nota del Consejo Editorial dando una preocupación por unidades didácticas mayores de 500 hojas que se están haciendo. Este asunto fue considerado en el Consejo de Rectoría se llamó a don René y a la gente de Producción Académica y el Consejo de Rectoría lo resolvió, por ese motivo nosotros lo estaríamos sacando de agenda.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VIII, inciso 5)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-2002, Art. VI, del 6 de setiembre del 2002 (CU.CDA-2002-049), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 10), referente al oficio C.E.131-2002 del 16 de julio del 2002 (REF. CU-287-2002), suscrito por el Consejo Editorial, sobre su preocupación en relación con el carácter extensivo de los contenidos y la cantidad de páginas con las que están resultando algunas de las últimas unidades didácticas que sobrepasan las 500 páginas.

SE ACUERDA:

Tomar nota de este asunto, en vista de que el Consejo de Rectoría ya atendió la inquietud planteada por el Consejo Editorial.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre documento “Evaluación de cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves”

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-2002, Art. VII del 6 de setiembre del 2002 (CU-CDA-2002-050), referente al acuerdo tomado en la sesión No. 1587-2002, Art. IV, inciso 11), en relación con el oficio V.P. 149 del 18 de julio del 2002 (Ref.:CU-289-2002), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta el documento “Evaluación de cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves”, de conformidad con lo solicitado en el acuerdo tomado en la sesión 1565-2002, Art. III, inciso 5).

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Es una nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre el documento de evaluación del cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación la Licda. Eugenia Chaves, ella cumple un año de su labor y hay que hacerle una evaluación que ustedes solicitaron al respecto del cumplimiento de sus labores.

La evaluación a la Licda. Eugenia Chaves en términos generales es muy buena.

MTRO. FERNANDO BRENES: En el punto 4) donde dice “...revisión y actualización de la pertinencia...”, revisión no se puede actualización de la pertinencia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Debe de decir: “...actualización de los programas...”

MTRO. FERNANDO BRENES: O bien puede ser "...actualización y pertinencia de los programas..."

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Entonces quedaría "...actualización y pertinencia de los programas..."

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 071-2002, Art. VII del 6 de setiembre del 2002 (CU-CDA-2002-050), referente al acuerdo tomado en la sesión No. 1587-2002, Art. IV, inciso 11), en relación con el oficio V.P. 149 del 18 de julio del 2002 (Ref.:CU-289-2002), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta el documento "Evaluación de cumplimiento de responsabilidades de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves", de conformidad con lo solicitado en el acuerdo tomado en la sesión 1565-2002, Art. III, inciso 5).

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Existe una evaluación integral del accionar de la escuela en el primer año de gestión de la actual directora Licda. Eugenia Chaves.**
- 2. Existe un marco estratégico institucional establecido y que es fundamentalmente académico.**

SE ACUERDA :

- 1. Acoger con beneplácito los términos expresados en la evaluación de la Gestión de la Licda. Eugenia Chaves, como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**
- 2. Solicitar a la Administración de la Escuela acciones tendentes para coadyuvar el énfasis del Programa de Trabajo propuesto con el marco estratégico de la universidad orientado a :**
 - ♦ La autoevaluación y acreditación de programas que garantice un desarrollo integral de la academia.**

- ◆ La desconcentración de servicios académicos y administrativos hacia los Centros Universitarios.
 - ◆ Incorporar la tecnología al desarrollo de la docencia universitaria.
 - ◆ Capacitar al funcionario en los campos estratégicos anteriores.
 - ◆ Cumplir con el Lineamiento de Política Institucional (punto IV-1-g) sobre el liderazgo de la UNED y de la Escuela de Educación, en el mejoramiento de la educación nacional.
3. Seguir fortaleciendo aspectos como la motivación y el buen clima organizacional de la escuela, estudios de rendimiento académico, niveles de coordinación tanto internos como externos, con el fin de lograr con éxito las metas propuestas.
 4. Se debe poner atención a la implementación de acciones tendientes a reforzar las debilidades como: Plan de exigencia académica, revisión, actualización y pertinencia de los programas académicos, actualización de microprogramación de asignaturas, giras para conocer la problemática de los estudiantes.

ACUERDO FIRME

7. Informe del Centro de Operaciones Académicas sobre Tutoría Telefónica correspondiente al PAC-2002-1

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 072-2002, Art. III, del 20 de setiembre del 2002 (CU.CDA-2002-051), referente al acuerdo tomado en sesión 1585-2002, Art. IV, inciso 8), en relación con el oficio C.O.A. 2002-358 del 12 de julio del 2002 (Ref.;CU-282-2002), suscrito por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que remite el Informe de Tutoría Telefónica correspondiente al PAC-2002-1.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Es un informe del Centro de Operaciones sobre Tutoría Telefónica, es exactamente como nos dijo don Ramiro Porras con el informe pasado. Es un informe que se hace cuatrimestralmente. Se tiene dos informes que dicen exactamente lo mismo.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: No me queda claro si es que la tutoría telefónica se va a eliminar, qué va a suceder, si se sustituye por correo electrónico se tendría el problema que una cantidad de gente en el país no tienen un computador.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: La tutoría telefónica como tal se iba a desaparecer, pero eso no implica la eliminación de las llamadas telefónicas, el PADD integra diferentes medios, el alumno pueda acceder las 24 horas del día a través del teléfono, si está la persona contesta inmediatamente sino está, queda en el correo de voz, a través del fax y de la computadora.

En lo que estamos trabajando, nos estamos dando cuenta que hay ciertas escuelas, programas, que tienen más afinidad con la computadora, porque es su herramienta de trabajo. Hay otras en que sigue siendo el teléfono el instrumento utilizado por los estudiantes, sin embargo, más bien es un mejoramiento de la tutoría telefónica, porque tal y como está estructurada actualmente, no nos está sirviendo o muy poco.

Esa es la propuesta al respecto, si están de acuerdo hacemos la votación.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Hablamos no de eliminar la tutoría telefónica, sino de una transformación, como lo habían propuesto don Carlos Morgan y doña Marlene Víquez, la vez que fuimos al taller del ICAP.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Existe una modalidad que transformará la tutoría telefónica.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Transformará porque no la estamos eliminando.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Está bien, así le quitamos la preocupación a don José Antonio Blanco.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO VIII, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 072-2002, Art. III, del 20 de setiembre del 2002 (CU.CDA-2002-051), referente al acuerdo tomado en sesión 1585-2002, Art. IV, inciso 8), en relación con el oficio C.O.A. 2002-358 del 12 de julio del 2002 (Ref.;CU-282-2002), suscrito por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que remite el Informe de Tutoría Telefónica correspondiente al PAC-2002-1.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Existe una nueva modalidad que transformará a la tutoría telefónica.**
- 2. El sistema del Programa Ayuda Didáctica a Distancia (PADD) esta comenzando a operar en la Universidad.**

SE ACUERDA:

- 1. Instar a la Administración impulsar la nueva modalidad implementada conocida como el Programa Ayuda Didáctica a Distancia (PADD) para lograr un mejor servicio a los estudiantes.**
- 2. Solicitar la colaboración a las escuelas para aportar ideas y acciones que consoliden la nueva propuesta.**
- 3. Solicitar al señor Vicerrector Académico informar semestralmente a la Comisión de Desarrollo Académico el nivel de avance de la nueva modalidad.**
- 4. Solicitar a la Administración una propuesta sobre la estructura administrativa y operativa del PADD.**

ACUERDO FIRME

8. Propuesta de un plan de trabajo para el funcionamiento del CEMPA

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 073-2002, Art. III del 3 de octubre del 2002 (CU.CDA-2002-055), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1577-2002, Art. IV, inciso 3, en relación con la nota VA-02-575 del 10 de junio del 2002 (Ref.: CU-218-2002), suscrita por el MED. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, en sesión No. 007-2002, Art. VIII, inciso 2, sobre la "Propuesta de un plan de trabajo para el funcionamiento del CEMPA".

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Había una sobreposición de funciones que detectó el CONVIACA con respecto a los que fueron asignados al CECED y al CEMPA. Recuerden que el CECED es el Centro de Capacitación en Educación a Distancia y a ellos les corresponde capacitar; el CEMPA es el Centro de

Mejoramiento de los Procesos Académicos, que es investigación, a ellos les corresponde asesorar. Pero cuando se creó el CEMPA se les pudo capacitar y asesorar y comenzaron a darse los choques entre las dos instancias.

Se mantienen las opciones 6,7 y 9 del acuerdo tomado por ustedes en el momento oportuno. En el punto d) es eliminar la función 5) que era la que estaba causando problema, el punto 7) debe pasar al final del acuerdo para que cubra las otras instancias de la investigación. La 8) es modificar esta función para que se lea *“ofrecer asesorías académicas para problemas que surjan de las actividades normales de la academia”* y la función 9) es realizar en coordinación con el Centro de Capacitación y Educación a Distancia, actividades de capacitación en diseño curricular y evaluación de los aprendizajes. Esto elimina esa función que se está dando entre las dos, estas son las mismas funciones que estaban establecidas por el Consejo Universitario redactadas de tal forma que no se de ese choque de funciones entre esos dos centros de la Universidad.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 073-2002, Art. III del 3 de octubre del 2002 (CU.CDA-2002-055), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1577-2002, Art. IV, inciso 3, en relación con la nota VA-02-575 del 10 de junio del 2002 (Ref.: CU-218-2002), suscrita por el MED. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, en sesión No. 007-2002, Art. VIII, inciso 2, sobre la “Propuesta de un plan de trabajo para el funcionamiento del CEMPA”.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

A. Redefinir las funciones del CECED de la siguiente manera:

A.1 Desarrollar acciones de capacitación como su función primaria mediante programas y pasantías a nivel nacional e internacional en temas de educación a distancia y sus procesos de enseñanza aprendizaje.

A.2 Coordinar acciones de capacitación para el mejoramiento de la docencia universitaria a distancia.

- A.3 Desarrollar acciones y programas de capacitación en educación a distancia en coordinación con diferentes instancias de la universidad.**
- A.4 Coordinar con el CEMPA, el desarrollo de investigaciones sobre temas relacionados con la didáctica universitaria a distancia.**
- B. Modificar las siguientes funciones planteadas para el CEMPA:**
 - B.1 Investigar en temas relacionados con procesos de enseñanza aprendizaje en educación a distancia, como función primaria.**
 - B.2 Asesorar en los procesos de diseño curricular y evaluación de los aprendizajes.**
 - B.3 Evaluar la utilización, administración, e impacto de los medios didácticos aplicados en los procesos de enseñanza aprendizaje en la UNED.**
 - B.4 Difundir los resultados de las investigaciones relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje.**
- C. Mantener las funciones 6, 7 y 9 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1560-2002, Art. IV, inciso 10).**
- D. Eliminar la función 5 establecida en el acuerdo de Investigación sesión No 1560-2002-, Art. IV, inciso 10), por considerar que esta corresponde a otras instancias.**
- E. La función 7 debe pasar al final del acuerdo para que cubra las otras instancias de investigación.**
- F. Modificar la función 8 para se lea: “Ofrecer asesorías académicas para resolver problemas que surjan de las actividades normales de la academia.”**
- G. La función 9, realizarla en coordinación con el Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), actividades de capacitación en diseño curricular y evaluación de los aprendizajes.**

ACUERDO FIRME

IX. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional sobre informe titulado “Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional”

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 97-2002, Art. IV (CU.CDO-2002-073), referente a nota de la Comisión de Política Institucional sobre informe titulado “ Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional”.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Es una política para que ellos hagan este informe.

ING. CARLOS MORGAN: Debe manifestarse la Comisión de Desarrollo Académico y la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, me parece que deberíamos de dejarlo pendiente hasta que dichas comisiones se pronuncien y así integrar los criterios.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: No lo consideramos, para que sea analizado en el momento que llegue la información.

* * *

Se deja pendiente este asunto para que ser analizado en otra sesión.

* * *

M.Sc. RODRIGO BARRANTES E.
Presidente a.i.
Consejo Universitario

EF/ALMC/TMV**

Anexo No. 1: Convenio Marco UNED-Asociación Aldeas SOS de Niños de Costa Rica

Anexo No. 2: Plan de Desarrollo para el Programa de Divulgación e Información Académica 2002-2006